

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Julio de 2008

509/08

Expte. N° 14.233/06

VISTO:

El nuevo Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería, con vigencia a partir del período lectivo 2008; teniendo en cuenta que el ing. Nicolás Moreno, mediante Nota N° 440/08, eleva para su consideración el nuevo Reglamento Interno de la asignatura **Química para Ingeniería Industrial** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial; atento que la presentación tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Industrial y de la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 144/08; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VI sesión ordinaria del 21 de Mayo de 2008)

RESUELVE

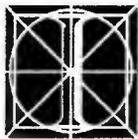
ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2008, el nuevo Reglamento Interno de la asignatura **QUIMICA PARA INGENIERIA INDUSTRIAL (I-8)** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial presentado por el Ing. Nicolás MORENO, Profesor a cargo de la asignatura, con el texto que se transcribe como **ANEXO I**, de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Nicolás MORENO, a la Escuela de Ingeniería Industrial y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Materia : QUIMICA PARA INGENIERIA INDUSTRIAL Código: I – 8
Carrera : Ingeniería Industrial Plan de Estudios: 1999 mod.
Profesor : Ing. Nicolás MORENO
Año : 2008

Ubicación en la currícula: Primer Cuatrimestre de Segundo Año
Distribución Horaria : 8 horas Semanales – 120 horas Totales

REGLAMENTO INTERNO

Las condiciones en que se desarrollará el cursado de esta asignatura y los requisitos para su promoción, serán los siguientes:

- Asistencia no menor al 80 % del total de las clases prácticas.
- Aprobación del 100 % de los trabajos prácticos realizados.
- Obtención en cada examen parcial, o en su recuperatorio, de un puntaje no menor a 40, para continuar con el cursado normal de la asignatura. El puntaje se establece en la escala de 0 a 100.

La asignación horaria de la asignatura (8 horas/semana) se distribuirá de la siguiente manera:

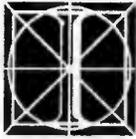
- Teoría: dos (2) clases de dos (2) horas cada una.
- Trabajos Prácticos: una (1) clase de cuatro (4) horas.

A partir de la hora fijada para el comienzo de cada clase de trabajos prácticos, el alumno dispondrá de una tolerancia de quince (15) minutos, pasados los cuales no podrá participar de las actividades del día. Debiendo luego convenir con su Jefe de Trabajos Prácticos la fecha de recuperación de los que correspondiera, debiendo ser ésta previa a la realización del próximo examen parcial, salvo casos especialmente justificados.

Como requisito mínimo para trabajar en el Laboratorio y a los efectos de protección, el alumno deberá cubrir su vestimenta con un guardapolvo. Asimismo, por cuestiones de seguridad, se deberá evitar que los alumnos consuman alimentos o fumen mientras se encuentren realizando tareas en el Laboratorio.

La clase de trabajos prácticos se distribuirá en dos partes. En la primera parte de la misma se destinará 1,5 – 2 horas a la realización de coloquios, cuestionarios y problemas sobre temas previamente vistos en la teoría correspondiente a ese día. La nota correspondiente de este seguimiento continuo, Q, corresponderá al 60 % de la correspondiente al ítem TP en el Puntaje Final – PF.

En la segunda parte se procederá a la realización del Trabajo Práctico de laboratorio correspondiente, para lo cual se comenzará con un breve cuestionario sobre el mismo. Por cuestiones de practicidad, estas evaluaciones podrán realizarse antes, durante y/o después de realizada la parte de laboratorio, y podrán ser orales o escritas. En caso de no superar suficientemente estas evaluaciones, no podrá el alumno acreditar la realización del mismo.



Al final de cada Trabajo Práctico de laboratorio el alumno deberá realizar un informe escrito del práctico correspondiente, el que será indispensable para la evaluación del mismo. Dicho informe deberá ser presentado, como máximo hasta 48 horas después de la realización del mismo.

En el caso de que se devolviera por parte de la cátedra un informe para su corrección, el mismo deberá ser presentado nuevamente hasta 48 horas después de haber sido devuelto. La nota correspondiente, L, será un 40 % de la de TP.

Durante el cursado se tendrá en cuenta el Concepto por el desempeño del alumno, al que se asignará una nota, C, cuyo promedio anual se afectará por el coeficiente 0,05 a los efectos de su incorporación a la ecuación polinómica dada más adelante.

Durante el cursado normal se tomarán dos exámenes parciales, con sus correspondientes recuperaciones, en fechas que se darán a conocer al comienzo del mismo. Podrá presentarse a recuperar parciales todo alumno que crea conveniente mejorar el puntaje obtenido inicialmente, siendo definitivo el final.

A los efectos de la promoción, al final de la Etapa de Cursado Normal, el puntaje final se obtendrá aplicando la siguiente ecuación:

$$PF = P \times 0,6 + C \times 0,05 + TP \times 0,35$$

donde: **P**, **C** y **TP**, son los respectivos puntajes promedios de las evaluaciones de **Parciales (P)** **Concepto (C)** y **Coloquios, Cuestionarios** (uno por cada clase práctica), + **Trabajos Prácticos de Laboratorio** propiamente dicho (**TP**).

De acuerdo a lo apuntado anteriormente,

$$TP \times 0,35 = Q \times 0,21 + L \times 0,14$$

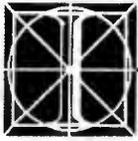
Donde Q, son evaluaciones de cuestionarios, problemas, coloquios, etc., y L, son evaluaciones del trabajo práctico de Laboratorio.

Los alumnos que obtengan un puntaje de 70 o superior, promocionan la materia. En este caso, la equivalencia entre el puntaje obtenido y la nota de calificación final, en la escala de 0 a 10 vigente en la UNSa, será la siguiente:

Puntaje Final	70 – 74	75 – 80	81 – 90	91 – 100
Calificación Final	7 (Siete)	8 (Ocho)	9 (Nueve)	10 (Diez)

Quienes no hayan logrado un mínimo de setenta (70) puntos, pero hubieren obtenido más de **cuarenta (40)**, pasan a una Etapa de Recuperación.

Aquellos que no lograren el puntaje mínimo de cuarenta (40), en la etapa de cursado normal, quedarán **libres**.



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO I
Res. N° 509-HCD-08
Expte. N° 14.233/06

En la Etapa de Recuperación, que se realizará en dos fases: Inicial y Final, no se impartirán nuevos conocimientos, pero la cátedra brindará asesoramiento y evacuará dudas sobre distintos aspectos de los temas dictados en la etapa de cursado normal, culminando en ambos casos con una Evaluación Global, siendo condición necesaria para promocionar, obtener al menos el 60 % del puntaje total asignado a la evaluación correspondiente.

La Fase Inicial se extiende desde la finalización de la etapa de cursado normal hasta días previos al comienzo del cuatrimestre inmediato siguiente, cuya fecha será fijada por la cátedra al final de la Etapa de Cursado Normal, no pudiendo ser esta fecha posterior a la semana anterior al fijado por la Facultad para los exámenes libres.

La Fase Final, para quienes no hayan alcanzado el puntaje de 60 % o estuvieran ausentes en la fase anterior, se extenderá desde la finalización de la fase anterior, hasta días previos al nuevo dictado de la materia, con la misma modalidad de la primera etapa.

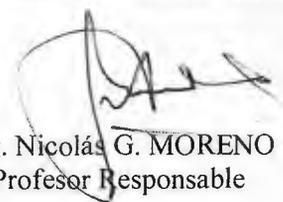
Aquellos que no alcancen el puntaje mínimo de 60 % de la Evaluación Global quedarán **libres**.

En caso de superar el puntaje mínimo necesario en la Etapa de Recuperación (Fases Inicial o Final), el puntaje final (PF) será un promedio entre el obtenido en ésta y en la Etapa de Cursado Normal:

$$PF = \frac{1}{2} (\text{Puntaje Etapa de Cursado Normal} + \text{Puntaje Etapa de Recuperación})$$

y su equivalencia con la escala de calificación final vigente en la UNSa, será la siguiente:

Puntaje	81 – 85	77 – 80	72 – 76	66 – 71	61 – 65	56 – 60	50 – 55
Nota	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)	6 (Seis)	5 (Cinco)	4 (Cuatro)


Ing. Nicolás G. MORENO
Profesor Responsable